



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000384 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

VISTO:

El INFORME N° 086-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 18 de Septiembre del 2019, OFICIO N° 0922-2019/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 20 de Agosto del 2019, OFICIO N° 1770-2019/GRT-DRET-D, de fecha 28 de Agosto del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con INFORME N° 086-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 18 de Septiembre del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el citado documento, solicito recursos para financiar personal CAS de Ugel Zarumilla, para la proyección del acto resolutivo.

Que, con El OFICIO N° 0922-2019/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 20 de Agosto del 2019, La Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Zarumilla, Solicita recursos para financiar personal CAS, toda vez que para el presente año fiscal 2019, se tienen recursos asignados en el pliego en la específica de gasto 23.21.199 Otros gastos de CAS, los cuales se encuentran restringidos, los mismos que corresponden en parte a la Ugel Solicitante de los recursos, no permitiendo cumplir con los compromisos asumidos con el personal contratado en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

Que, con El OFICIO N° 1770-2019/GRT-DRET-D, de fecha 28 de Agosto del 2019, La Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Modificación Presupuestal Tipo 4, con la finalidad de atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 303 Ugel Zarumilla, el cual asciende a un importe de VEINTIDOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 22,000.00), en la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios Recursos Ordinarios.

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 denominada “Directiva de Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, determina que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000384 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

Que, así mismo, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN.

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, señala que: 40.2; Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de las Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 denominada "Directiva de Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES  
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000384 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 22,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN - TUMBES 22,000.00

A LA: SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA.

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIO

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 22,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL - ZARUMILLA 22,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 22,000.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000384 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°: Responsabilidad**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

**ARTICULO 4°: Remisión**

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes y 303 Educación Ugel Zarumilla.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL